



Ciudad de Oliva, (Cba.), trece (13) de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN GENERAL NRO. 04/2021.

En la sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021 y en ejercicio de la potestad reconocida por el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el concejal Carlos Actis Pozzo, Encuentro Cívico Oliva, propuso como Defensor del Vecino de la ciudad de Oliva al Abog. Jorge David Rossi.

A los fines de ejecutar el mandato impuesto por nuestra Constitución local este Concejo Deliberante solicitó al profesional propuesto mediante Resolución General Nro. 03/2021, la presentación en el carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en los supuestos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstos por los artículos 146, 83, 84 y 39 de la Carta Orgánica Municipal. La referida petición fue cumplimentada por el Abog. Jorge David Rossi con fecha diez de mayo de 2021.

En la sesión ordinaria convocada para el jueves 13 de mayo de 2021, en reunión secreta, se analizan los antecedentes acompañados por el proponente y la declaración jurada presentada y suscripta por el Abog. Jorge David Rossi.

En ejercicio de atribuciones propias, en cumplimiento del plazo establecido por la Disposición Transitoria Decimotercera y considerándose acreditados los requisitos de los artículos 145, 146 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1: Designase a Jorge David ROSSI, D.N.I. Nro. 26.814.970, argentino, nacido el 21 de agosto de 1978, de profesión abogado, como DEFENSOR DEL VECINO de la ciudad de Oliva a partir del 01 de junio de 2021 y por el término de cinco años conforme lo dispuesto por el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2: Convocase a Jorge David ROSSI, para el día 01 de junio de 2021 a las 10:00 horas en el Auditorio Municipal, a prestar el juramento prescripto por el artículo 32 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, Tribunal de Cuentas y Juez de Faltas Municipal.

Artículo 4: Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.

Concejal por la tercera minoría.